



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0026245/2016

RESOLUCION N°

///doba, 20 MAR 2017 .- FACULTAD DE LENGUAS

362

VISTO:

La Resolución N° 2629/2016 que aprobara oportunamente la adenda al contrato de Locación de obra aprobado por Resolución Decanal N°1203/2016 entre esta Universidad y la **Mgtr. Carolina Mosconi**, DNI 24.719.453, a fin de realizar diseño, implementación y estructuración de un curso online,

Y CONSIDERANDO:

Que la **Mgtr. Carolina Mosconi** ha manifestado su intención de no continuar con dicha contratación por motivos personales,

Que la subsecretaria de Relaciones Internacionales informa que el avance de la obra durante el mes de enero fue hasta el día 18 de enero de 2017,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rescindir el contrato de locación de obra aprobado por Resolución de este Decanato N° 1203/2016, entre esta Universidad Nacional de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Córdoba y la **Mgter. Carolina Mosconi** DNI 24.719.453. a partir del 10 de febrero de 2017.

Art. 2°.- Aceptar la devolución del dinero correspondiente a los 13 días de enero en los que no se realizaron trabajos en la obra por la Mgter. Carolina Mosconi .

Art. 3°.- Comuníquese, archívese y de forma.



Dra. LILIANA TOZZI  
PROFESORA DE CATEDRA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba